

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24274 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña. Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000324/2014, seguido a instancia del Procurador D. Gerardo Pérez Almeida, en nombre y representación de Sansofe Dunas, S.L., CIF B-35392869 se ha dictado Auto el día 5 de abril de 2019, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Acuerdo tener por cumplido el convenio de acreedores de Sansofe Dunas, S.L.

Dese a la presente resolución la publicidad prevista en los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal (artículo 132 LC, en relación con el artículo 139.2 LC).

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200032347-1